Calidad
OCSR

Gobierno de Chile

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

EXENTA

APRUEBA PROGRAMA DE INMUNIZACION A FUNCIONARIOS.

RESOLUCION EXENTA Nº 008820

COYHAIQUE, 26 SET. 2018

VISTOS estos antecedentes:

a) Ley Nº 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, de Autoridad Sanitaria; el DFL Nº 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933, Nº 18.469 Y Ley N° 20.584;

b) Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. Nº 38/05, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, especialmente su artículo 43 y siguientes;

c) La Resolución Nº 072 de fecha 02.07.1988 del Director del Servicio de Salud Aysén que delega facultades en el Director del Hospital Coyhaique, y sus modificaciones;

d) La Resolución Afecta N° 1279 del 28 julio 2017 del Director de Servicio Salud Aysén que nombra Director Hospital Regional Coyhaique afecto al sistema de alta dirección pública; tomada razón por Contraloría Regional de Aysén el 11/08/2017.

e) Resolución Nº 1600, de 2008 de 30 de octubre de 2008 vigente desde el 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, y que dejó sin efecto la Resolución Nº 55 de Contraloría General de la República, que establecía las normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución Nº 520 de 15.11.96, que fijaba el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 ya citada, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República;

f) Decreto Afecto Nº 55 del 12.07.2018 del Ministerio de Salud que nombra a D. Rina Margot Cares Pinochet como Directora del Servicio Salud Aysén.

g) La ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos;

Gobierno de Chile

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar herramientas estandarizadas que permitan asegurar la calidad y seguridad en las prestaciones de salud otorgadas en este establecimiento, y proveer condiciones para la entrega de acciones de salud seguras.

R E S U E L V O:

1. **APRUEBASE,** el documento "Programa de Inmunización a Funcionarios" en el Hospital Regional Coyhaique'.

2. **TENGASE PRESENTE,** que el Programa de Inmunización a Funcionarios**,** entrará a regir en su nueva versión a contar del 25 septiembre 2018.

3. **A PARTIR**, del 25 septiembre 2018 pónese término a la versión del Programa de Inmunización a Funcionarios aprobado por Resolución Exenta N° 7139 de fecha 25 septiembre del 2013 del Director del Hospital Regional de Coyhaique

4. **DESE** a la presente Resolución la más amplia difusión por los receptores de la misma.

SERVICIO DE SALUD AYSEN
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

JAIME LÓPEZ QUINTANA
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

JLQ/PAB/SGO/sgo
Distribución:
1. OCSP
2. AUDITORÍA MÉDICA
3. IAAS
4. SALUD OCUPACIONAL
5. POLI ESPECIALIDADES (ENCARGADA INMUNIZACIONES)
6. OF. PARTES

Gobierno de Chile SERVICIO SALUD AYSEN HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE	**PROGRAMA DE INMUNIZACION A FUNCIONARIOS** **SALUD OCUPACIONAL** **DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO CALIDAD**	**Código:** **Edición: 2** **Fecha Inicio vigencia: 01/09/2018** **Páginas: 1 - 8** **Vigencia: 5 años**

PROGRAMA DE INMUNIZACION A FUNCIONARIOS

ELABORACION	REVISION	VISACION	APROBACION
Macarena Pérez	Lidia Muñoz Sandra Gálvez	Paulina Arriagada Osvaldo Abarca	Jaime López
Encargada Salud Ocupacional	Enfermera IAAS OCSP	OCSP Jefe Dpto. Calidad	DIRECTOR
Firma y timbre	Firma y timbre	firma y timbre	firma y timbre
03/09/2018	14/09/2018	25/09/2018	

RESOLUCION EXENTA	**Nº** 008820	**FECHA:** 26 SET. 2018	

Servicio de Salud Aysén
Hospital Regional Coyhaique
Programa de Inmunizaciones
Asociadas a Atención de Salud

1. INDICE:

TITULO	Nº de pág
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	3
Alcance	4
Excepciones	4
Terminología	4
Descripción de las actividades del proceso	5
Referencias bibliográficas	6
Evaluación	6
Indicadores	7

003320

El riesgo de infección, y común denominador por exposición ocupacional del personal de salud, es el contacto frecuente y sistemático con sangre o fluidos de alto riesgo biológico, producido principalmente por accidentes cortopunzantes. Mundialmente, la hepatitis B representa la principal causa de incapacidad prolongada del personal de salud como consecuencia de exposición laboral.

Asimismo, la influenza se presenta en forma epidémica en periodos invernales y ataca a grupos específicamente susceptibles por deficiente inmunidad del huésped o, en el caso de los funcionarios de salud, por exposición frecuente al agente patógeno.

Desde el punto de vista de salud pública la cantidad, complejidad y muchas veces inesperadas labores desarrolladas en el establecimiento de salud, representan múltiples peligros para la salud de los funcionarios, por lo que es importante desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores, mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo.

3. OBJETIVOS:

- Proteger la salud de los funcionarios expuestos a adquirir enfermedades infectocontagiosas con motivo del trabajo y que se puedan prevenir a través de un programa de inmunización a funcionarios.

4. RESPONSABLES:

RESPONSABLE	FUNCION
Encargada de Salud Ocupacional	• Actualizar y difundir el programa de inmunización a funcionarios de acuerdo a la normativa ministerial vigente. • Velar por el cumplimiento del programa de inmunización a funcionarios. • Monitorizar la cobertura del programa inmunización a funcionarios. • Generar reportes semestrales de cobertura por servicios clínicos y unidades de apoyo de Anti-Hepatitis B, y mensual de Anti-Influenza, en periodo campaña de invierno. • Contar con registros digital actualizado de la dotación de los funcionarios y su correspondiente esquema de vacunación. • Evaluación del indicador.
Enfermera encargada del programa de inmunizaciones (PNI)	• Entregar reportes a encargada de salud ocupacional de funcionarios vacunados: - Anti-Hepatitis B, mensual. - Anti-Influenza, quincenal.
Jefes de servicios y/o profesionales Supervisores	• Conocer el protocolo de inmunización a funcionarios. • Velar porque los funcionarios cumplan con el programa de inmunización. • Contar con registros digital actualizado de la dotación de los funcionarios y su correspondiente esquema de vacunación.

Funcionarios del Hospital Regional Coyhaique	Conocer y cumplir con el programa de inmunización a funcionarios.

5. ALCANCE:

- **Vacunación Anti-Hepatitis B**: se encuentra dirigido a todos los funcionarios del Establecimiento (independiente de su situación contractual, sin vacunación o con esquema incompleto de inmunización, hasta completar las tres dosis), cuya actividad le expone a contacto directo con sangre o fluidos de alto riesgo y aquel que no realizando normalmente actividades en contacto directo con sangre o fluidos de alto riesgo, pueda realizarlas ante una emergencia.

- **Vacunación Anti-Influenza:** se encuentra dirigido a todos los funcionarios del Establecimiento, independiente de su situación contractual, que se encuentran desempeñando funciones administrativas o de atención directa durante el periodo de campaña de vacunación anti-influenza, de acuerdo a lo establecido en grupo cobertura campaña vacunación anual MINSAL.

6. EXCEPCIONES:

Vacuna Anti- Hepatitis B: N/A

Vacuna Anti- Influenza:

- Funcionarios con antecedentes alérgicos conocidos a algún componente de la vacuna.
- Mujeres con embarazo < 13 semanas.
- Funcionarios cursando proceso infeccioso con fiebre >38.5°C, (deberá vacunarse terminado este proceso).
- Funcionario con contraindicación médica.

7. TERMINOLOGIA:

Enfermedad transmisible: Enfermedad cuyos agentes que la causan pueden pasar o ser trasportados de una persona, animal o medio ambiente a otra persona susceptible ya sea directa o indirectamente.

Personal de riesgo: Todo funcionario que trabaje prestando atención clínica directa y/o manipulan fluidos corporales de alto riesgo biológico y aquel que no realizando normalmente actividades en contacto directo con sangre o fluidos de alto riesgo pueda realizarlas ante una emergencia.

Fluidos corporales de alto riesgo biológico (FCARB): se considera a todo fluido corporal de cavidades estériles (sangre, líquido cefalorraquídeo, liquido pleural, etc) o cualquier otro fluido secreción o excreción con sangre visible.

RNI: Registro nacional de Inmunizaciones.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO:

8.1 Programa de Inmunización Anti-Hepatitis B:

- La Unidad de Salud Ocupacional, al ingreso del funcionario al establecimiento, deberá constatar que se acredite con carnet de vacunación Anti-Hepatitis B o registro en RNI, su situación de inmunización. En caso de funcionarios no vacunados o que presenten esquema de vacunación incompleto, se procederá a programar su inmunización.

- El esquema de vacunación es:
  - 1º dosis: 0 mes
  - 2ª dosis: 1 mes después de la primera dosis
  - 3ª dosis: 6 meses después de la primera dosis

- La vacunación completa (3 dosis) confiere protección permanente, independiente de las fechas de inmunización.

- Si un funcionario ha recibido una o dos dosis (con registro) y se retrasa en recibir la tercera dosis, la indicación es completar el esquema sin considerar el tiempo trascurrido desde la última dosis.

- Si un funcionario no cuenta con carnet de vacunación, y además no existe registro en RNI, se debe realizar esquema de vacunación completo.

8.2 Programa de inmunización Anti-Influenza:

- Dosis anual. El periodo cuando se realiza la inmunización y el tipo de vacuna será de acuerdo a planes estratégicos epidemiológicos para cada año, según directrices MINSAL.

8.3 Acciones del programa

- La Enfermera de Salud Ocupacional coordinará inmunización Anti-Hepatitis B al ingreso de funcionario (cuando el funcionario no esté vacunado o presente esquema incompleto) y Anti-influenza de acuerdo a directrices MINSAL, independiente de la situación contractual.

- Enfermera o Técnico Paramédico del programa de inmunizaciones realizarán vacunación a funcionarios y realizarán registro en el RNI.

- Cada servicio y/o unidad de apoyo deberá contar con registros actualizados de la dotación de los funcionarios y su correspondiente esquema de vacunación.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Decreto Exento N°6 del 29 de enero 2010, Dispone vacunación obligatoria, contra enfermedades inmunoprevenibles de para población del país, Subsecretaria de Salud Pública, Ministerio de Salud.

- Decreto Exento N°865 del 15 de septiembre 2015, modifica Decreto Exento N°6 del 2010.

10. EVALUACION:

- RESPONSABLE: Enfermera de salud ocupacional

- METODOLOGIA:

  Tipo de Indicador: de Resultado

  Tamaño de la muestra:

  - Anti-Hepatitis B, funcionarios expuesto a FCARB del HRC.

  - Anti-Influeza, funcionarios clínicos y administrativos del HRC.

  Metodología:

  - Anti-Hepatitis B se revisarán los listados de dotación de funcionarios expuestos a FCARB, se filtrarán solo los funcionarios que poseen las 3 dosis de vacuna Anti-Hepatitis B del periodo que se desea. Y se calculara el % de cobertura en función a la dotación de funcionarios expuesto a FCARB del HRC.

  - Anti-Influenza se revisarán los listados de dotación del total de funcionarios clínicos y administrativos, se filtrarán los funcionarios vacunados en el periodo que se desea. Y se calculara el % de cobertura en función a la dotación total de los funcionarios que trabajan en el Hospital regional Coyhaique.

- PERIODICIDAD:
  - Anti-Hepatitis B= Semestral.
  - Anti-influenza= Mensual (durante periodo campaña invierno).

11. INDICADORES:

FORMULACION DEL INDICADOR ANTI-HEPATITIS B	
Nombre del Indicador	% de cumplimiento del programa de vacunación Anti-Hepatitis B del personal expuesto a FCARB del HRC
Justificación	"Este indicador evalúa el cumplimiento del programa de inmunización Anti-Hepatitis B del personal expuesto a FCARB del HRC, de acuerdo a un programa estandarizado basado en instrucciones MINSAL. Esto contribuye a proteger y prevenir enfermedades a trabajadores de la salud. "
Dimensión	Seguridad
Fórmula	Nº total funcionarios del HRC con esquema completo de vacunación de Hepatitis B / Nº total personal expuesto a FCARB del HRC. X 100
Población	Personal expuesto a FCARB del HRC.
Tipo	Resultado
Fuente de datos	Dotación total de funcionarios entregado por la Subdirección de Gestión de las Personas. Sistema Informático: Registro Nacional de Inmunización RNI
Cumplimiento	≥85%
Periodicidad	Semestral
Responsable	Encargada Salud Ocupacional

FORMULACION DEL INDICADOR ANTI-ANTINFLUENZA	
Nombre del Indicador	% cumplimiento del programa de vacunación Anti-Influenza personal HRC
Justificación	"Este indicador evalúa el cumplimiento del programa de inmunización Anti-Influenza de todo personal del Hospital Regional Coyhaique que se encuentre trabajando en el periodo campaña de invierno, de acuerdo a un programa estandarizado basado en instrucciones MINSAL. Esto contribuye a proteger y prevenir enfermedades a trabajadores de la salud. "
Dimensión	Seguridad
Fórmula	Nº total funcionarios del HRC que se encuentren trabajando en el periodo con vacuna administrada / Nº total de funcionarios del HRC X 100
Población	Funcionarios del Hospital Regional Coyhaique
Tipo	Resultado
Fuente de datos	Dotación total de funcionarios entregado por la subdirección de gestión de las personas. Sistema Informático: Registro Nacional de Inmunización RNI
Cumplimiento	≥85%
Periodicidad	Mensual
Responsable	Encargada Salud Ocupacional